

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Junio Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00248-00.
Demandante: JOSE VICENTE GODOY ACOSTA
Demandado: DOLLY KATHERINE GODOY GUZMAN

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. CESAR AUGUSTO TRIANA MORENO y coadyuvado por la demandada DOLLY KATHERINE GODOY GUZMAN, en escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 314 del C. G. del P., el juzgado

R E S U E L V E:

1º) Acéptese el desistimiento de la demanda VERBAL DDE SIMULACIÓN promovida por JOSE VICENTE GODOY ACOSTA contra DOLLY KATHERINE GODOY GUZMAN Y ANYELA KATHERIN GODOY GARCIA.

2º) Consecuentemente decretase la terminación anormal del proceso.

3º) ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra de las demandadas DOLLY KATHERINE GODOY GUZMAN Y ANYELA KATHERIN GODOY GARCIA, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Líbrense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

4º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.023 fijado en la secretaría del juzgado hoy junio 21 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA